

Consejería de Educación

1296 RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 1 de abril de 2005, por la que se convoca procedimiento para la selección de directores de centros públicos de la Comunidad de Madrid en los que se imparten enseñanzas escolares publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de abril de 2005.

Siendo necesaria la modificación del Anexo I, de centros, de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 1 de abril de 2005, por la que se convoca procedimiento para la selección de directores de centros públicos de la Comunidad de Madrid en los que se imparten enseñanzas escolares, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de abril de 2005.

Esta Dirección General resuelve:

Primero

Incluir en el Anexo I de la Resolución de 1 de abril de 2005, los siguientes:

Dirección de Área de Madrid-Oeste

Código	Tipo	Centro	Localidad
28022992	CP	San Miguel Arcángel	Moralzarzal
28002713	EI	Padre Gerardo Gil	El Escorial

Segundo

Excluir del mismo Anexo, el siguiente:

Dirección de Área de Madrid-Capital

Código	Tipo	Centro	Localidad
28018344	IES	Santa Teresa de Jesús	Madrid

Tercero

El plazo para que los interesados que lo deseen soliciten alguno de los nuevos centros, será de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, en el mismo plazo los solicitantes de estos centros podrán presentar el proyecto de dirección de los mismos.

Madrid, a 18 de abril de 2005.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/10.593/05)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

1297 ORDEN 100IVI/2005, de 6 de abril, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (IVIMA).

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño del puesto de trabajo, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para el mismo figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Dirección-Gerencia del Instituto de la Vivienda de Madrid, y se presentarán en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro del Instituto de la Vivienda de Madrid, sito en la calle Basílica, número 23, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dada en Madrid, a 6 de abril de 2005.—El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, PD (Orden 313/2004, de 18 de febrero, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de febrero de 2004), el Director-Gerente, Domingo Menéndez Menéndez.